

PRE-PLIEGOS DE CONDICIONES
PARTE II – Condiciones Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014

PROYECTO: “DISEÑO DEFINITIVO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, PUESTA EN MARCHA, PREOPERACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN SILVESTRE”

Barrancabermeja, Febrero 2014

INDICE GENERAL

RECOMENDACIONES

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

- 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
- 1.2 PARTICIPANTES
- 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.5 LUGAR GENERAL DE EJECUCION
- 1.6 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA
- 1.7 INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES
- 1.8 IDIOMA
- 1.9 MONEDA DE LA PROPUESTA
- 1.10 PROPUESTAS EXTEMPORANEAS
- 1.11 MODIFICACIONES Y RETIRO DE PROPUESTAS
- 1.12 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.13 PROHIBICION A LOS OFERENTES
- 1.14 MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA
- 1.15 NORMAS DE INTERPRETACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.16 REGLAS DE SUBSANABILIDAD
- 1.17 CORRESPONDENCIA
- 1.18 LAZO DE LA INVITACION
- 1.19 ALCANCE Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO
- 1.20 INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
- 1.21 VEEDURIAS CIUDADANAS

CAPITULO II

EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA Y SUS ETAPAS

- 2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN
- 2.2 REGIMEN LEGAL DE LA INVITACION
- 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.4 AVISO CONVOCATORIA
- 2.5 PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.6 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.7 APERTURA
- 2.8 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
- 2.9 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS
- 2.10 VISITA AL SITIO DE LA OBRA
- 2.11 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS
- 2.12 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACION
- 2.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 2.14 INFORMES DE EVALUACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES Y TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN
- 2.15 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA
- 2.16 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN
- 2.17 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 2.18 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 2.19 LEGALIZACION DEL CONTRATO
- 2.20 GARANTÍAS DEL CONTRATO Y DEL PROCESO CONTRACTUAL
- 2.21 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CAPITULO III

3. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1 Carta de presentación.

3.1.2 Declaración Juramentada Objeto Social

3.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta

3.1.4 Certificados de asistencia a la audiencia aclaratoria

3.1.5 Certificado de existencia y representación legal

3.1.6 Fotocopia del Registro Único Tributario

3.1.7 Certificado de paz y salvo por aportes parafiscales

3.1.8 Afiliación al Régimen General de Seguridad Social vigente. (Persona natural)

3.1.9 Acuerdo de conformación de consorcio o Unión Temporal

3.1.10. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

3.3 CAPACIDAD DEL PERSONAL

3.4 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

3.5 PROPUESTA TECNICA

3.5.1 Lista de documentos de la propuesta técnica

3.5.2 Evaluación de la Propuesta

3.6 PROPUESTA ECONOMICA

CAPITULO IV

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA

4.2 VALOR DE LA PROPUESTA TECNICA

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

CAPITULO V

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURAMENTADA OBJETO SOCIAL DE LA FIRMA OFERENTE

ANEXO 3: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

ANEXO 4: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

ANEXO 5: EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA

ANEXO 6: MINUTA DE CONTRATO
ANEXO 7: ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO 8: TABLA DE OFRECIMIENTO ECONOMICO

RECOMENDACIONES

- a. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- b. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones y los documentos que hacen parte del mismo.
- c. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en licitaciones, convocatorias e invitaciones públicas, y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- d. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- e. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- f. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta invitación pública.
- g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- h. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- i. Presente su propuesta y las copias debidamente foliada con índice. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- j. Revise los anexos y formatos contenidos en este pliego de condiciones, y diligéncielos correctamente.
- k. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas o entregadas fuera del término previsto. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiera para llegar hasta el lugar indicado.
- l. Toda observación e inquietudes respecto al presente proceso de selección deberán ser enviadas a la oficina “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2013” ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja en cualquiera de las siguientes formas: a) por escrito radicado en la oficina de gestión documental ubicada en el primer piso. b) Al correo electrónico contrataciones@aguasdebarrancabermeja.gov.co.
- m. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
- n. La Empresa podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL

1.1. OBJETO

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. en adelante La Empresa, celebró el Convenio Interadministrativo número 999-2009 con el Municipio de Barrancabermeja y 157 de 2009 con ECOPETROL, con el objeto de adelantar la estructuración del proyecto para el diseño y construcción de la etapa I fase II primer módulo de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR San Silvestre como desarrollo del plan de saneamiento hídrico del municipio de Barrancabermeja Departamento de Santander. Dentro de sus obligaciones como gestora del Convenio citado, está la de realizar el diseño definitivo, construcción, suministro de equipos electromecánicos, puesta en marcha, pre operación, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales San Silvestre. La Empresa con su capacidad operativa actual no puede ejecutar directamente esas actividades, razón por la cual requiere contratar la ejecución de esas obras públicas y lograr el objeto antes descrito.

1.2 PARTICIPANTES

En la presente invitación podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley colombiana, en la cual la responsabilidad de sus integrantes sea solidaria

En consecuencia podrán participar:

- Quienes no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las personas jurídicas que demuestren que su duración será mínima a la del término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 ley 80 de 1993).
- Cuando el Consorcio o la Unión Temporal lo conformen personas Jurídicas, si los Representantes Legales de las mismas tienen limitada su capacidad de contratación, podrán participar quienes anexas la correspondiente autorización del Órgano competente.
- Para la participación de personas jurídicas extranjeras, se aplicara lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1310 de 2013.
- Así mismo, quienes acrediten la existencia de la reciprocidad de que trata el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

- Quienes No figuren en el Boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como quienes no estén incursos en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses previstos en la constitución y en la ley.
- Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Quienes no estén incursos en causal de disolución y/o liquidación.
- En general quienes acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos en el presente pliego de condiciones.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es por la suma de **CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$115.504.047.666,00)**. Incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones y estampillas de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por **(\$115.504.047.666,00)**.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Oferente estudiará detalladamente los métodos que empleará para realizar la obra de la mejor manera. El tiempo de ejecución para la realización total de las obras es el establecido en el "PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas", contados a partir de la fecha del acta de iniciación aprobada por el interventor designado.

El plazo de ejecución de las obras a contratar no está supeditado al giro de los recursos pactados en calidad de anticipo o pago anticipado, toda vez que, dentro del proceso de selección correspondiente, se efectúan exigencias y se harán revisiones, orientadas a verificar la solvencia económica y técnica de los Oferentes que los capaciten para iniciar la ejecución del objeto contractual sin condicionamientos económicos.

El no ejecutar las obras solicitadas, en las cantidades, calidades y tiempos estipulados, constituye incumplimiento del contrato, y por lo tanto, la empresa podrá cobrar las multas e imponer las sanciones establecidas para tal fin en el manual de procedimiento de multas y sanciones de LA EMPRESA.

1.5 LUGAR GENERAL DE EJECUCION:

Localización: Al norte del municipio cerca del cruce de la vía al Llanito y la futura vía a Yuma

Municipio: Barrancabermeja

Departamento: Santander

País: Colombia

1.6 DOCUMENTOS DEL PROCESO INVITACION PÚBLICA:

Forman parte integral del presente proceso de invitación los siguientes documentos:

- Convenio Interadministrativo número 999 de 2009 radicado Municipio y 157 de 2009 radicado ECOPETROL y sus adicionales.
- Acta de autorización de la Junta Directiva de la Empresa para la incorporación de los recursos al presupuesto y autorización al Gerente para contratar.
- Estudio de conveniencia y oportunidad.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- El aviso de publicación en prensa.
- El pliego de condiciones y sus anexos.
- Las adendas y comunicaciones que se expidan por la Empresa en desarrollo de la presente invitación pública.
- Resolución de designación de comité evaluador.
- Los demás documentos, que la Empresa estime conveniente, y aquellos que se encuentren relacionados dentro del contrato.

Tanto los documentos solicitados como los que se generen internamente durante la ejecución del contrato deben ser enviados a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa, para que reposen bajo custodia junto con el contrato como parte integral del mismo.

Los documentos de la propuesta otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

1.7 INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

Los Oferentes no deben estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, y demás normas vigentes sobre la materia y manifestar que conocen todo lo dispuesto sobre inhabilidad e incompatibilidades.

Con la presentación de la propuesta se entiende que los Oferentes manifiestan que: bajo la gravedad de juramento, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley en relación con la Empresa.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del procedimiento de selección, se entiende que los Oferentes afectados renuncian a la participación en dicho procedimiento y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya lugar ningún tipo de indemnización o reconocimiento económico.

1.8 IDIOMA

La propuesta, los documentos, la correspondencia y en general todos los documentos relativos a la propuesta, deberán redactarse en idioma español. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Oferente, podrá estar en otro idioma a condición de que se encuentre acompañado de una traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

1.9 MONEDA DE LA PROPUESTA

El Oferente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. Para efecto de equipos importados o de prestación de servicios hecha fuera de Colombia (ingeniería de detalle por ejemplo), el Oferente deberá presentar los precios correspondientes a esos conceptos extranjeros en una columna aparte en pesos colombianos, calculados a partir de la tasa de cambio oficial con el dólar americano (TRM), emitida por el banco de la República de Colombia, siete días antes del cierre de la presente invitación.

1.10 PROPUESTAS EXTEMPORANEAS.

Las propuestas que reciba la Empresa, después del plazo estipulado para el cierre del proceso de Invitación Pública en el cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, se considerarán extemporáneas, serán rechazadas y devueltas al oferente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

1.11 MODIFICACIONES Y RETIRO DE PROPUESTAS

A partir de la fecha y hora de cierre del PROCESO DE INVITACION PUBLICA los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas del proceso de selección y eventual adjudicación en los siguientes casos:

- a. Cuando el valor total de la propuesta, una vez corregido, supere los límites establecidos establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas” en las condiciones específicas para la evaluación.
- b. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley o en las disposiciones que se ocupen de esta materia.
- c. Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la propuesta.
- d. Cuando haya un error material en la propuesta, o cuando no se cumpla alguno de los requisitos y advertida la omisión o deficiencia por la Empresa al oferente éste no la subsane.
- e. Cuando no se cumpla con la presentación de algún requisito o documento solicitado en el pliego de condiciones y advertida la omisión o deficiencia por la Empresa al oferente éste no la subsane.
- f. La presentación de la propuesta no se encuentre ajustada a las condiciones generales y especificaciones técnicas contenidas en los Pliegos de Condiciones de la presente INVITACION PUBLICA.
- g. Si se encuentran evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- h. La presentación extemporánea de la propuesta.
- i. Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
- j. Cuando se modifique el listado de ítems, unidades y cantidades de Obra establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.
- k. En los demás casos que expresamente el pliego así lo indique.

1.13 PROHIBICION A LOS OFERENTES

Cada Oferente presentará sólo una propuesta, ya sea como persona natural o como persona jurídica. El Oferente que presente o participe en más de una propuesta no será habilitado para continuar en la evaluación.

1.14 MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA

La Empresa podrá en cualquier momento y antes de que termine el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos del PROCESO DE INVITACION PUBLICA mediante adendas, las cuales serán publicadas en www.aguasdebarrancabermeja.gov.co link servicios/contrataciones invitación pública 001-2014. Una vez publicadas serán de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

1.15 NORMAS DE INTERPRETACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Para su interpretación se seguirá los siguientes criterios:

- El orden de los capítulos y cláusulas no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los capítulos y cláusulas utilizadas sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- Los plazos establecidos para adelantar el proceso, se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa.
- Los días sábado no se considerarán como días hábiles. Los plazos establecidos para la ejecución del proyecto, se entenderán como día calendario.
- Cuando el día de vencimiento de un plazo del proceso de Invitación Pública fuese un día inhábil para la Empresa o durante éste no ofrezca atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- En caso de contradicción entre el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas” y el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte II – Condiciones Generales”, queda establecido que prevalecerá lo señalado en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

1.16 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente pliego de condiciones primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la propuesta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, salvo los casos en que tales fallas impliquen errores materiales en la propuesta. En virtud de esta disposición, la Empresa podrá solicitar al oferente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no constituya un elemento esencial de la propuesta. Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el oferente en el término señalado en el cronograma establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

Sin embargo frente a los requisitos habilitantes en los cuales expresamente el pliego señale un trato diferente, frente a los criterios de subsanabilidad descritos en el presente numeral, se acogerá lo allí señalado.

La Empresa le concede el término señalado en el cronograma establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas” a los oferentes que según los informes no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas. En todo caso no se subsanarán aquellos requisitos relacionados con la capacidad para presentar la propuesta, ni se permitirá que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

1.17 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo del presente proceso, se deberá dirigir a la oficina “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2014”

ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja con la siguiente información:

INVITACION PÚBLICA No. 001-2014
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCION:
TELEFONO:
EMAIL:

1.18 PLAZO DE LA INVITACION

Se entiende como plazo de la invitación el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento, cuando así lo estime conveniente la Empresa o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan presentado observaciones al proyecto de pliegos de condiciones o hayan asistido a la audiencia de aclaración de pliegos.

La prórroga será anunciada a los participantes por medio de una adenda o un acto administrativo motivado, la cual será publicado en www.aguasdebarrancabermeja.gov.co

1.19 DESCRIPCION GENERAL Y ALCANCE DEL PROYECTO

La nueva planta de tratamiento quedara localizada al norte del municipio cerca del cruce de la vía al Llanito y la futura vía a Yuma ocupando un área aproximada de 8 hectáreas con una zona de aislamiento suficiente para evitar impactos sobre sectores vecinos.

Se trata de un diseño convencional de tratamiento por lodos activados de alta tasa y digestión anaeróbica de los lodos en exceso, tiene una capacidad para tratar un caudal proyectado al año 2038 de 1360 lps como caudal máximo horario y 938 lps como caudal medio para una población de 321.765 habitantes enmarcados dentro del Plan de Saneamiento Hídrico del Municipio.

Desde el edificio administrativo se controlara el sistema de tratamiento de aguas servidas propuesto que contara con los procesos unitarios y etapas que están constituidas así:

1. Línea de aguas
2. Tratamiento preliminar con sistema de medición, cribado y tratamiento de olores.
3. Decantación primaria son 4 unidades de 30 metros de diámetro
4. Estanques de aireación son 4 unidades de 50mts de longitud por 20 mts de ancho
5. Clarificador secundario son 4 unidades de 40 mts de diámetro
6. Recirculación de lodos biológicos
7. Bombeo de lodos biológicos en exceso

8. Desinfección
9. Línea de lodos

Los lodos generados en el tratamiento serán tratados y secados con tecnología de punta que minimizaran los impactos en el ambiente y permite su utilización en otros procesos productivos.

El caudal afluyente llegara a través del colector ferrocarril e ingresara a la planta por medio de una estación de bombeo en tanto que el caudal tratado se llevara al rio Magdalena por medio de un emisario final con una longitud aproximada de 7 km.

La construcción y puesta en funcionamiento de esta planta permitirá descargar aproximadamente un 90 % de las aguas residuales tratadas de Barrancabermeja en unas condiciones de calidad tales que no afecten el rio Magdalena minimizando la generación de enfermedades de origen hídrico y el impacto sobre los cuerpos de agua circundantes y en general permitirá proteger el entorno medio ambiental en la ciudad, mejorando así la calidad de vida de todos los Barranqueños.

- ANEXO 7 Especificaciones Técnicas entregadas por la consultoría a nivel de ingeniería básica **(Las definitivas serán las que salgan de la ingeniería de detalle)**

El Contratista será responsable de hacer todos los diseños, cálculos, definición de equipos, transporte, compras, construcción, montaje, pruebas y otras actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

El contratista será responsable de definir las dimensiones y cantidades finales de las obras necesarias para cumplir con el tratamiento requerido, las cuales para su ejecución deberán ser aprobadas por la Interventoría y la EMPRESA.

1.20 INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos de la Empresa con ocasión del presente proceso de invitación pública, podrán ser informadas a la Gerencia de la Empresa por medio escrito o a través de contratacion@aguadebarrancabermeja.gov.co

1.21 VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Empresa convoca a las veedurías ciudadanas constituidas conforme a la Ley, para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa pre - contractual, contractual y pos - contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso www.aguasdebarrancabermeja.gov.co

CAPITULO II

EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA Y SUS ETAPAS

2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA de conformidad con el manual de contratación de la Empresa, establecido en los artículos quinto y sexto de la resolución No.1 de fecha 9 de agosto de 2010 mediante la cual se modificaron, complementaron y adicionaron las normas generales de contratación de la Empresa.

2.2 REGIMEN LEGAL DE LA INVITACION

Serán aplicables en todas y cada una de las etapas de este proceso de contratación en primera instancia los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994, el Manual de Contratación adoptado el 21 de Septiembre de 2005 en el cual se establecieron las normas generales de contratación de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P, así como la resolución No.1 de fecha 9 de agosto de 2010, resolución No. 2 de fecha 20 de Noviembre de 2013 mediante la cual se modificaron, complementaron y adicionaron las normas generales de contratación de la Empresa y en lo no regulado particularmente en ninguna de las anteriores, en las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y las resoluciones, documentos y normas que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de la contratación, acta de asamblea No. 072 de 2014 en la cual se autoriza al Gerente para iniciar, contratar y ejecutar el presente proceso de invitación pública.

Los oferentes, deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia, sobre contratación, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, salud ocupacional etc.), régimen tributario, fiscal, etc. En materia tributaria, el oferente deberá observar las normas legales, en particular el Estatuto Tributario y la Ley 223 de 1995, y todas aquellas normas que los modifiquen o sustituyan.

El no conocimiento de tales disposiciones y las demás que sean aplicables al proceso de contratación, a la suscripción y ejecución del contrato no será excusa válida para su incumplimiento.

2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de invitación pública se realizará de acuerdo al cronograma del proceso establecido en el "PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas"

La Empresa podrá modificar o prorrogar el cronograma en caso que lo estime conveniente.

2.4 AVISO CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la fecha indicada en el cronograma de la presente invitación pública, la Empresa realizará la invitación pública a través de las carteleras, Oficina Secretaria General de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A

ESP y www.aguasdebarrancabermeja.gov.co LINK: contratos, Invitación Publica No. 001 de 2014.

Junto con el aviso de convocatoria pública, la Empresa publicará los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

NOTA. La publicación de este documento, no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino la etapa previa que permita a los potenciales proponentes el conocimiento del borrador del pliego de condiciones, con el fin de que tenga la posibilidad de expresar sugerencias y hacer observaciones a su contenido, pero no genera ninguna asunción de compromiso de la utilización de las mismas en la versión definitiva o, inclusive, de apertura del proceso.

2.5 PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Empresa publicará el Proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos, el día 11 de Febrero de 2014 en la página web www.aguasdebarrancabermeja.gov.co link contratos, Invitación Publica No. 001 de 2014, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación.

NOTA: Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos de la presente invitación o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los Pliegos de Condiciones, deberá formular a la oficina “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2014” ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja en cualquiera de las siguientes formas: a) por escrito radicado en la oficina de gestión documental ubicada en el primer piso. b) Al correo electrónico contrataciones@aguadebarrancabermeja.gov.co.

2.6 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar tienen la oportunidad de formular observaciones o comentarios al proyecto de pliego de condiciones, los cuales podrán ser remitidos a la oficina “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2014” ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja en cualquiera de las siguientes formas: a) por escrito radicado en la oficina de gestión documental ubicada en el primer piso. b) Al correo electrónico contrataciones@aguadebarrancabermeja.gov.co. De acuerdo al cronograma de la presente invitación.

La publicación de las respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones, se realizara de acuerdo al cronograma de la presente invitación.

.

2.7 APERTURA

La apertura de la presente INVITACIÓN PUBLICA tendrá lugar en la fecha y hora señalada en el cronograma en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, día en que se publicará el pliego de condiciones definitivo

en www.aguasdebarrancabermeja.gov.co, para consulta de los interesados. Cuando como resultado de las inquietudes presentadas por los interesados, o cuando la Empresa lo considere necesario, o sea procedente modificar el Pliego de Condiciones, estas modificaciones se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, los cuales serán publicadas www.aguasdebarrancabermeja.gov.co. Las respuestas a las inquietudes u observaciones que no modifican el Pliego de Condiciones se emitirán mediante documentos y se publicarán en la misma página.

La Empresa se reserva la facultad de hacer las aclaraciones o adendas que considere necesarias, en todo caso no podrán expedirse adendas TRES (3) DÍAS ANTES del cierre de la Convocatoria y las publicará en la página Web www.aguasdebarrancabermeja.gov.co. En consecuencia será responsabilidad del oferente conocer sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas (si los hubo) y los demás documentos relacionados con la convocatoria y que acepta todos los requisitos en ellos exigidos.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas se entregará a una de las partes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal y se considerará como recibida por todos los integrantes.

Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas se enviará y/o publicará en la página web: www.aguasdebarrancabermeja.gov.co., antes del cierre de la convocatoria y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas. Las preguntas y/o observaciones que se tengan por parte de los posibles oferentes, deberán ser enviadas o formuladas en el período previsto en el cronograma del presente proceso de selección. No serán atendidas, ni recibidas las que lleguen con posterioridad a dicha fecha. **LAS ADENDAS Y ACLARACIONES QUE EMITA LA EMPRESA, HARÁN PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y SERÁN DE OBLIGATORIO ANALISIS Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS INTERESADOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

2.8 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El día de apertura del proceso, se publica en la página www.aguasdebarrancabermeja.gov.co el pliego de condiciones definitivo para consulta de los interesados, quienes pueden solicitar información aclaratoria relacionada con su contenido hasta el día 17 de Febrero de 2014. Para el efecto, deberán dirigirse por escrito o correo electrónico a la oficina “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2014” ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja contrataciones@aguadebarrancabermeja.gov.co, y ésta contestará mediante documentos numerados que publicará en la página www.aguasdebarrancabermeja.gov.co con el fin de que todos los interesados posean la misma información. Concluido el anterior término, la Empresa no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el

contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

2.9 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha y hora indicada en el cronograma, la Empresa para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisión, asignación y distribución de riesgos así como para oír a los interesados, celebrará audiencia pública, en el auditorio de la Empresa.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia, los oferentes interesados deberán en el término de observaciones del proyecto de pliego, manifestar al correo electrónico contrataciones@aguadebarrancabermeja.gov.co las observaciones, que sobre el tema de riesgos consideren pertinentes.

Para la distribución, estimación y tipificación de riesgos, la Empresa ha tipificado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos, los cuales serán revisados con los futuros oferentes en audiencia pública que se establecerá dentro del cronograma de este proceso:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Estimación inadecuada de los costos	Contratista
Disponibilidad del Personal	Contratista
Insuficiencia de Equipos	Contratista
Equipos defectuosos	Contratista
Insuficiencia de profesionales especializados	Contratista
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista , quien debe trasladar parte del riesgo mediante la garantía
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista , quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Riesgo de mayor permanencia en campo	Según la causa del evento

Daños a terceros	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES	
Terremotos	Entidad estatal
Avalanchas, inundaciones, tempestades o temporadas invernales que impidan visitas de campo	Contratista, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo, así como para su prevención.
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS	
Huelgas o paros al interior de LA EMPRESA del contratista.	Contratista
TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos	Contratista
Variaciones en el costo de los materiales	Contratista
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato de obra pública	Entidad contratante
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante.

La audiencia se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Se procederá, en primer término, a la inscripción de los asistentes a la audiencia y a la formulación de las inquietudes que se tengan en relación con el contenido y alcance del pliego de condiciones.
- b. Los participantes expondrán todas las inquietudes y preguntas que se tengan sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones, teniendo en cuenta el orden de inscripción de los asistentes.

- c. Teniendo en cuenta la dificultad de las preguntas formuladas y la complejidad de los análisis que deban efectuarse para dar respuesta a las mismas, la Empresa se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente por escrito.
- d. Se efectuará seguidamente la discusión de lo pertinente a los riesgos
- e. Al cierre de la audiencia como resultado de lo debatido y cuando resulte conveniente, la Empresa expedirá las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones, mediante adendas numeradas secuencialmente así como dejará en firme la tipificación y asignación de los riesgos.

2.10 VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Será de suma importancia de los oferentes, visitar e inspeccionar la zona de las obras para investigar la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, condiciones geológicas del terreno, condiciones meteorológicas, acceso al sitio de trabajo, desvío de aguas, condiciones del terreno y demás que consideren, bajo las cuales se ejecutarán las obras. La visita no es de carácter obligatorio por lo tanto no constituye requisito de participación.

La visita se efectuará a costa y riesgo de cada oferente en la fecha y hora establecida en los "PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas", será guiada por el Jefe de la Unidad de Alcantarillado o el funcionario delegado.

El transporte será por cuenta de los visitantes, quienes deberán asumir todos los riesgos personales y de sus propiedades durante la visita. LA EMPRESA no asume ninguna responsabilidad por la ocurrencia de hechos adversos para los oferentes o sus autorizados con ocasión de la visita, cualquiera que sea la causa.

2.11 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en la oficina de Gestión Documental de la Empresa ubicado en el piso 1º, de la planta de tratamiento Barrio el Boston carretera Nacional en Barrancabermeja desde las 8:00 a.m. del 11 de Febrero de 2014 y hasta las 4:00 p.m. del 28 de Febrero de 2014.

NOTA: La Empresa NO ACEPTA propuestas que NO sean Radicadas en la oficina de Gestión Documental. Por lo tanto, si los posibles oferentes allegan propuestas vía correo electrónico, las mismas se darán como NO RECIBIDAS.

Los oferentes deberán preparar y entregar su propuesta teniendo en cuenta lo siguiente:

- Presentarla de acuerdo con lo establecido en el cronograma detallado en el "PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas", en la oficina

de Gestión Documental de la Empresa para constancia de fecha y hora de entrega y verificar que sea depositada en la urna que para tal fin se ubicará en la oficina Grupo apoyo Invitación Pública 001-2014, ubicada en la Planta de Tratamiento Carretera Nacional, Barrio El Boston, Barrancabermeja, Santander.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser depositadas dentro del plazo de la Invitación Pública, en original y dos (2) copias para la propuesta general (SOBRE 1) y un original de la propuesta económica (SOBRE 2 incluirá CD con el anexo 8), en sobres cerrados, e indicando en cada uno la siguiente información:

Para la propuesta general:	Para la propuesta económica:
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. ESP INVITACION PUBLICA No. DEL AÑO OBJETO: Oferente: SOBRE No. 1 propuesta general ORIGINAL_ ó COPIA No.	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. ESP INVITACION PUBLICA No. DEL AÑO OBJETO: Oferente: SOBRE No. 2 – propuesta económica ORIGINAL

- Tanto el original como las copias del sobre No. 1 serán entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas y un índice general, que permita consultar de manera ágil la propuesta. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta (sobre No.1) y las copias, prevalecerá el texto del original.
- En caso de discrepancias o contradicciones dentro de la propuesta, la Empresa se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.
- Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del oferente.
- No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.
- No se aceptan propuestas parciales
- Las condiciones técnicas iniciales del proyecto a contratar en el presente proceso se encuentran establecidas en los estudios previos y los diseños propuestos a nivel de ingeniería básica (estudios de conveniencia y oportunidad, planos, especificaciones técnicas), por lo tanto son inmodificables para los proponentes con el fin de participar en igualdad de condiciones puesto que la construcción se hará de acuerdo a la ingeniería de detalle aprobada por la interventoría y la EMPRESA, razón por la cual no se aceptaran propuestas alternativas.

2.12 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACION

El cierre del presente proceso de contratación, está programado para el día 28 de Febrero de 2014 a las 4:00 p.m. Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten dentro del término y hora señalada. Después de esta hora y fecha límite, no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de cierre del proceso. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. En la fecha y hora de cierre del proceso se identificarán las propuestas recibidas, se abrirán los sobres No.1 y No.2 y se levantará acta. Este acto se llevará a cabo en el Auditorio de la Empresa a cargo de los funcionarios de la oficina “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2014”

2.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Entre el 03 de Marzo y el 14 de Marzo de 2014, se adelantarán los estudios técnico, jurídico y financiero necesarios para la evaluación de las propuestas, término dentro del cual se podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estimen indispensables, así como aquellos documentos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos exigidos al oferente, no necesarios para la comparación de la propuesta.

Las ofertas que hayan sido habilitadas en la evaluación técnica, jurídica y financiera, se les procederá a verificar el cumplimiento y la coherencia de su oferta económica (sobre No. 2). El Precio total ofertado para el Diseño, Suministro, Obra-Civil, Montaje, Puesta en Marcha, Pre-operación, operación y Mantenimiento deberá estar en un rango de 95% hasta 100% del presupuesto oficial. En Caso que el precio total ofertado no se encuentre dentro de ese rango, la oferta será rechazada. El Puntaje Económico tendrá un máximo de 400 puntos.

2.14 INFORMES DE EVALUACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES Y TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes escritos y los cuadros comparativos de evaluación de las propuestas se publicarán en la página web www.aguasdebarrancabermeja.gov.co y permanecerán a disposición de los participantes en la oficina del “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2014” ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja, en horas hábiles, por el término señalado en el cronograma establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes respecto a los estudios de evaluación adelantados por la Empresa. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

2.15 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA

La EMPRESA adjudicará el contrato al oferente que previo análisis comparativo de las propuestas, fundado en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, derivados de este proceso, haya obtenido el máximo puntaje total o en su defecto tenga cumplido la condición para el desempate establecido en este pliego de condiciones, esta se efectuara dentro del termino establecido en el cronograma. La adjudicación o la declaratoria de desierto del presente proceso de selección, se realizará mediante acto administrativo motivado, proferida por la EMPRESA, contra la cual no procede recurso alguno, El acta de adjudicación se notificará personalmente al representante legal de la firma elegida.

La Empresa por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la invitación, mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a dicha decisión. Además se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. En caso de anular el proceso, se devolverá con celeridad a todos los oferentes las propuestas y las garantías ofrecidas, y podrá instaurar a cualquier tiempo un nuevo proceso de licitación con el mismo objeto.

2.16 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

2.17 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de adelantar los trámites para la elaboración del contrato, el oferente favorecido deberá presentar dentro del plazo estipulado en el acta de adjudicación, la siguiente documentación:

- Paz y Salvo de Industria y Comercio expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja.
- Paz y Salvo de Impuesto Predial expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja.
- Paz y Salvo del Servicio de Acueducto y Alcantarillado, expedido por la Subgerencia Comercial de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. (Aplica si LA EMPRESA elegida, es propietaria o está en arriendo en un predio que este registrado en la base de datos de nuestra empresa).
- Paz y salvo de daños sobre redes de acueducto y alcantarillado expedido por la subgerencia de operaciones AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

- Registro Único Tributario

En el caso de que LA EMPRESA elegida sea una persona natural o jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida una sucursal en el país, los documentos antes indicados podrán ser presentados después de la firma del contrato, pero antes del inicio de la ejecución de la obra.

2.18 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará en la Subgerencia Administrativa y Financiera de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P y podrá suscribirse dentro del plazo que indica el cronograma establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo previsto, la Empresa podrá optar entre: abrir una nueva convocatoria o dentro de los quince (15) días calendario siguientes adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer valer la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.

2.19 LEGALIZACION DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato se otorgará el plazo indicado en el cronograma establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, tiempo durante el cual el contratista debe anexar en su totalidad los requisitos exigidos dentro del texto del contrato, tales como:

- Constitución de las garantías exigidas.
- Registro Presupuestal.
- Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías, expedido por la Secretaria General de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

Una vez legalizado el contrato, el Contratista contará con un término máximo de un (1) mes para obtener los permisos correspondientes tales como (rotura y ocupación de vías y permisos de tránsito), afiliar al personal y efectuar todas las gestiones administrativas que requieran para dar inicio al contrato.

2.20 GARANTÍAS DEL CONTRATO Y DEL PROCESO CONTRACTUAL

Las garantías a exigir para la presente Invitación Pública son las establecidas en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

2.21 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del presente contrato se realizará una vez se entregue la obra y los bienes por parte del Contratista y se reciba a satisfacción por parte del Interventor y/o supervisor, a más tardar dentro de los cinco (5) meses siguientes a la fecha del acta de terminación del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o

no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, LA EMPRESA, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateralmente el contrato

CAPITULO III

3. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013 y en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la evaluación de las propuestas se hará teniendo en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA (Habilitado / No habilitado)

3.1.1 Carta de presentación.

Carta de Presentación según modelo suministrado por la Empresa, firmada por el representante legal (ANEXO 1 - "PLIEGO DE CONDICIONES Parte II – Condiciones Generales").

3.1.2 Declaración Juramentada Objeto Social

Las personas naturales y jurídicas deberán indicar textualmente que en su objeto social están incluidas las actividades a contratar (ANEXO 2- "PLIEGO DE CONDICIONES Parte II – Condiciones Generales").

3.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta

Los oferentes deberán entregar el original de la garantía de Seriedad de la propuesta cuya cuantía será equivalente al diez y medio por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido en el "PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas", con una duración de 120 días.

Esta garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado.
- b. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- c. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

3.1.4 Certificados de asistencia a la audiencia aclaratoria

Los oferentes deberán entregar con la propuesta el certificado de asistencia a la audiencia aclaratoria que se harán a las fechas definidas en el "PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas".

3.1.5 Certificado de existencia y representación legal

Certificado de existencia y representación legal y/o autorización o facultad para ejercer o comprometerse contractualmente, en caso de requerirse. En caso de Uniones Temporales o Consorcios deben allegar el documento de conformación y el monto de participación. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal. Además deben acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

a- PARA OFERENTES NACIONALES

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en donde su objeto social como empresa están incluidas las actividades a contratar, con una vigencia no inferior a tres (3) meses.

b- PARA OFERENTES EXTRANJEROS:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal. Además deben acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.
- Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.
- Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada o legalizada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, que deberá contener como mínimo lo siguiente: razón social, representante legal y facultades del mismo, objeto social y domicilio social, duración de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma español, consularizados o apostillados cuando sea permitido, con excepción de los documentos públicos de conformidad. La realización de dichos trámites es una condición esencial para que tales documentos sean considerados válidos.

c- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (personas jurídicas), expedidos con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso.

En el evento de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, se entenderá que es en consorcio.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar un contrato de consorcio o una promesa de consorcio con firma de los respectivos representantes legales de los integrantes que contenga por lo menos la información siguiente:

- Designación de la empresa líder.
- Porcentaje de participación de cada uno de los socios o repartición del alcance para cada socio.
- Declaración de que las empresas asociadas asumirán la total responsabilidad en el orden técnico, económico y legal de los contratos, en forma conjunta, y que no podrán modificar los términos de su participación en el contrato de consorcio hasta la liquidación final de contrato.
- Nominación del representante de la empresa líder como representante del consorcio.
- Los oferentes en consorcio o unión temporales declaren en el momento de la presentación de su propuesta las condiciones para formalización del consorcio.
- Autorización del órgano competente

Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, se deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si se trata de oferentes extranjeros, acta de la junta de socios o asamblea general de Accionistas o el documento que haga las veces en el país oferente, en la que se faculte al representante legal para presentar propuesta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la propuesta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, deberá aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la propuesta en caso de requerirse esta autorización según los estatutos de la sociedad.

- Fotocopia de la Cédula del representante Legal.

3.1.6 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT o certificado de la DIAN que no es declarante. (Persona jurídica y natural)

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal en su país de origen.

3.1.7 Certificado de paz y salvo por aportes parafiscales

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los oferentes deberán encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, constituye requisito de participación, cuando los oferentes sean persona jurídica, acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales dentro de las oportunidades, condiciones y términos señaladas en dicha ley.

Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos labores, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

- Las personas naturales oferentes certificarán que están a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo para la presentación de propuestas.
- Las personas jurídicas oferentes aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal, ó por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el evento en que los oferentes sea un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito los oferentes aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos equivalentes emitidos en su propio país y tendrán que ser consularizados o apostillados.

Estos documentos deben haber sido expedido dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación.

3.1.8 Afiliación al Régimen General de Seguridad Social vigente. (Persona natural)

3.1.9 Acuerdo de conformación de consorcio o Unión Temporal

Las propuestas presentadas en calidad de consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura, deberán cumplir los siguientes requisitos y presentar los documentos cada uno de los integrantes exigidos para persona natural o persona jurídica, sea nacional o extranjero

a) Acreditar la existencia del consorcio o unión temporal o sociedad promesa futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato. Para el caso de la sociedad promesa futura, antes de celebrar el contrato, debe estar constituido.

c) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, actividad, por cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura.

d) Acreditar la propiedad del establecimiento, por cualquiera de los integrantes, del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura.

e) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o de la sociedad de promesa futura, tienen un mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

f) La designación de un Representante legal que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal, y duración de los consorcios y Uniones Temporales o sociedad de promesa futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento de constitución en la que se consignen los acuerdos y la información requerida.

h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal o sociedad de promesa futura, respecto de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán

acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente Convocatoria.

i) Por lo anterior, en el caso de Consorcios y Uniones Temporales o sociedad de promesa futura, que se encuentren conformados por personas naturales o jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social y/o actividad, que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones.

j) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y específica la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los Oferentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

k) En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.

l) Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT y el RUT del consorcio o unión temporal, o constituir la respectiva sociedad, para el caso de propuesta con sociedad de promesa futura.

3.1.10. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales

a) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

La Empresa verificará si el Oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que el Oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La Empresa, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar. Deberán anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, expedido por la Contraloría General de la Republica.

b) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural jurídica, deberán anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.

En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura, debe allegar este documento. No obstante lo anterior, la omisión de entrega de este documento no constituye causal de rechazo.

c) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De acuerdo con el DECRETO- LEY 0019 de 2012, decreto anti trámites, la Entidad verificará los antecedentes del oferente en la entidad correspondiente.

En caso que el oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con LA EMPRESA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar. Deberán anexar el original del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA (Etapa 1: Habilitado / No habilitado)

Para efectos de presentación de la información financiera requerida Las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones deberán presentar los siguientes documentos financieros, de conformidad con el Decreto 2649 de 1.993, Ley 222 de 1995 y las demás normas reglamentarias:

- a- Los oferentes deberán Presentar un Balance general y un Estado de Resultados, certificados y dictaminados conforme lo disponen el Artículo 33 del Decreto 2649 de 1.993, y el artículo 37 y 38 de la ley 222 de 1.995, con corte en la fecha establecida en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, firmados por el representante legal, contador y Revisor Fiscal (si estuviere obligado), e indicar la leyenda “ver dictamen adjunto”. Los anteriores estados financieros deben discriminar por lo menos los siguientes aspectos: TOTAL ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL Y PATRIMONIO.
- b- Presentar Notas a los estados financieros firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal (si estuviere obligado).
- c- Presentar Certificación de estados financieros firmada por el representante legal y el contador, conforme lo dispone el artículo 37 de la ley 222 de 1.995.
- d- Presentar Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal (si estuviere obligado).
- e- Presentar fotocopia de cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios y Tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si estuviere obligado).

La Empresa evaluará la capacidad financiera del oferente que le asegure la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar.

Si durante el desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información presentada por el oferente, la Empresa podrá solicitar los documentos

adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información. Si la misma no es presentada dentro del término referido la propuesta será rechazada.

La Empresa procederá a la verificación del cumplimiento de los Oferentes con todos y cada uno de los índices financieros siguientes, los cuales son criterios habilitantes del tipo Habilitado/No habilitado:

1. CAPITAL DE TRABAJO: Deberá ser mayor o igual al 15% del Presupuesto Oficial

CAPITAL DE TRABAJO \geq 15% del Presupuesto Oficial, Dónde:

CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente – Pasivo Corriente

2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a 1,0

Índice de Liquidez = Activo Corriente/ pasivo corriente \geq 1,0

3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual al 65%

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total \leq 0,65

En el caso, que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, para su verificación se calcularán primero los índices de cada uno de sus integrantes aplicando las formulas anteriormente descritas y el índice del Oferente será el resultante de la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los integrantes una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en la asociación.

El resultado final de evaluación de la Capacidad Financiera del Oferente, se calificará como HABILITADA / NO HABILITADA y la propuesta que cumpla con todos los indicadores financieros antes mencionados, será considerada como HABILITADA, la que no será considerada como NO HABILITADA.

3.3 CAPACIDAD DEL PERSONAL (Etapa 1: Habilitado / No habilitado)

LA EMPRESA evaluará la Capacidad del Personal propuesto por los Oferentes, para demostrar el nivel académico y la experiencia de los profesionales propuestos para los puestos claves de la organización de trabajo.

Los puestos claves son:

- Director de proyecto,
- Ingenieros residentes (2),
- Programador de Obra,
- Especialista en plantas de tratamiento de agua residual,
- Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional,
- Especialista Geotécnico,

- Especialista Ambiental.

Los oferentes deberán contar con el personal idóneo y no podrán presentar profesionales que pertenezcan a otras organizaciones (menos filiales o casa matriz). Los requisitos habilitantes de cada profesional, así que los documentos para entregar junto con la propuesta están definidos en “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

A las propuestas que no cumplen con todos y cada uno de los criterios, se descalificara el oferente.

3.4 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA (Etapa 1: Habilitado / No habilitado)

La Empresa evaluara la Experiencia de los Oferentes en diseño, construcción operación de proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. También, evaluara la experiencia de los oferentes en haber construido PTAR “llave-en-mano”, incluso con digestores anaeróbicos.

Los oferentes deberán contar con la experiencia propia y no podrán calificarse con experiencia de subcontratistas. Será aceptada experiencia de la casa matriz. Los requisitos habilitantes para la experiencia, así que los documentos para entregar junto con la propuesta están definidos en “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

A las propuestas que no cumplen con todos y cada uno de los criterios, se descalificara EL OFERENTE.

3.5 PROPUESTA TECNICA

3.5.1 Lista de documentos de la propuesta técnica

La Empresa verificará que los Oferentes tienen capacidad en llevar a cabo el diseño, la construcción, la puesta en marcha y la Operación y Mantenimiento de la Obra a partir de documentos que los Oferentes deberán entregar con su Propuesta. A partir de esos documentos, se le asignará puntos, tal como lo define el Capítulo IV – Criterios de Ponderación de las Propuestas.

La lista de los documentos que constituyen la Propuesta Técnica es:

- Memorias de cálculo,
- Planos de la Obra General,
- Metodología constructiva y Plan de Manejo ambiental,
- Manual de Operación y Mantenimiento,
- Organigrama del equipo de trabajo,
- Cronograma de actividades,
- Plan de Control Calidad y Programa de Salud ocupacional,
- Certificados ISO9001:2008, ISO14001:2004, OHSAS18001:2007 del OFERENTE o de cada socio en caso de Consorcio o de Unión Temporal,

- Certificados de construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales diseñadas y Construidas por EL OFERENTE en los últimos 15 años.
- Disponibilidad de Equipos

3.5.2 Evaluación de la Propuesta

A partir de los documentos anteriormente listados, la Empresa verificará el cumplimiento de las Propuestas Técnicas con las Especificaciones Técnicas del PLIEGO DE CONDICIONES (ANEXO 7). LA EMPRESA queda habilitada para verificar los cálculos presentados en las Memorias de Calculo, y la coherencia con los Planos de Planta. En caso de discrepancia, la Empresa queda habilitada en solicitar aclaraciones al Oferentes, o hacer las correcciones necesarias, o rechazar la propuesta. Las eventuales consideraciones técnicas del “PLIEGO DE CONDICIONES – Parte 1 Condiciones Específicas” prevalecerán sobre el ANEXO 7.

Motivos de descalificación en la Evaluación Técnica:

- Incumplimiento o incoherencia del alcance de las propuestas técnicas con las Especificaciones Técnicas (ver ANEXO 7),
- Incumplimiento de las propuestas técnicas con los conceptos técnicos que se consideran como fundamentales :
 - ✓ Alcance de la obra según PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXO 7
 - ✓ Parámetros de diseño (ver cláusula 1.3.2 de las Especificaciones Técnicas ANEXO 7)
 - ✓ Valores de tratamiento garantizados (ver “PLIEGO DE CONDICIONES – Parte 1 Condiciones Específicas”),
 - ✓ Tratamiento Secundario por Lodos Activados Convencionales,
 - ✓ Tratamiento de lodos por Digestión anaeróbica.

La Empresa efectuará después la evaluación técnica para asignar puntaje técnico, conforme con el Capítulo IV – CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS.

3.6 PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 8 debidamente firmada por el oferente o el representante legal según sea el caso, en sobre sellado y separado. Al diligenciar este formulario, el Oferente NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de obra, su descripción, unidades o cantidades.

El Oferente deberá ajustar al peso los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la Propuesta, los costos correspondientes a los componentes del A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad) y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la propuesta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Oferente.

Si en los precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores. En todo caso, los Oferentes deberán considerar que los precios por ellos propuestos deberán corresponder con el promedio de los precios del mercado. Los precios unitarios de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del Oferente, por lo que no habrá lugar a reclamación alguna por este motivo.

Para facilitar la calificación de la propuesta económica se debe adjuntar la propuesta económica en archivo con formato de hoja de cálculo compatible con MS Excel en medio digital (CD).

En caso de presentarse inconsistencia en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, podrá la EMPRESA realizar las correcciones respectivas en los resultados para determinar el valor real propuesta.

El Oferente seleccionado, para la firma del acta de iniciación del contrato, deberá presentar todos los Análisis de precios Unitarios de las actividades a realizar, tenidos en cuenta para el análisis de la propuesta, también deberá entregar discriminado el porcentaje de los componentes del AIU.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A las propuestas que cumplan con todos los requisitos jurídicos, financieros, del Personal y Experiencia, la Empresa les efectuará el análisis y le otorgará su puntuación teniendo en cuenta además de los precios de la propuesta, la evaluación de su propuesta técnica.

De acuerdo con lo anterior, se le otorgará puntuación a las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

DETALLE	PUNTAJE
Puntaje Económico máximo	400
Puntaje Técnico máximo	600
PUNTAJE TOTAL MAXIMO	1000

Al final de la evaluación, se le asignará un puntaje total a los oferentes habilitados y adjudicará la obra al oferente que tenga la mejor propuesta para La Empresa, que será la propuesta con mayor puntaje total.

4.1 VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA (MÁXIMO 400 PUNTOS)

Antes de realizar la ponderación, la Empresa revisará de las propuestas, las actividades a contratar con base a los valores unitarios de cada ítem y el presupuesto total oficial detallado en el ANEXO 8, completado y anexado por el oferente al momento de presentar la propuesta. sin perjuicio de la facultad de la Empresa, será de responsabilidad exclusiva del oferente los errores, las omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cada uno de los Ítems de obra descritos en las actividades a contratar, que elaboró el oferente deberán concordar con los precios unitarios y con las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las actividades a contratar, deberán tramitarse correctamente en su totalidad de acuerdo con el formato correspondiente incluido en las actividades a contratar, detalladas en el ANEXO 8, el cual no podrá ser modificado en ninguno de los siguientes apartes: Número de Ítem, Descripción del Ítem, unidad de medida y/o cantidad de obra; ya que de hacerlo la propuesta será declarada NO HABILITADA y por lo tanto será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

la Empresa, podrá tener en cuenta la propuesta cuyas actividades a contratar detalladas en el ANEXO 8, presenten deficiencias que se puedan corregir con la aplicación de los siguientes criterios y procedimientos:

- a- Cuando existan discrepancias entre los valores totales y los precios unitarios, registrarán estos últimos para corregir los totales.
- b- Cuando se omita consignar el valor total de un ítem, pero aparezca el precio unitario, aquel se deducirá multiplicando la cantidad de obra por el precio unitario correspondiente.
- c- Cuando se omita consignar el precio unitario de un ítem, pero aparezca el valor total del ítem, el precio unitario se calculará dividiendo el valor total del ítem por la cantidad de obra.
- d- Cuando el oferente cometa errores en la multiplicación (Cantidad por Precio Unitario), la entidad podrá corregir dicha operación y modificar el valor total del Ítem y por ende el valor total de la propuesta.
- e- Cuando existan errores aritméticos el resultado total corregido será el que se tenga en cuenta para el análisis y comparación de propuestas y para su eventual adjudicación.

Para los casos cuyas deficiencias no sean susceptibles de subsanarse mediante la aplicación de los anteriores parámetros, se entenderá que la propuesta es

incompleta y en tal virtud será declarada no admisible y por lo tanto será rechazada del proceso de selección y eventual adjudicación.

Las cantidades de obra de las actividades a contratar detalladas en el ANEXO No. 8, se usarán para comparar las propuestas. Por lo tanto, dichas cantidades no son en ningún caso una certificación de la Empresa, implícita o expresa, de lo que serán en realidad las cantidades requeridas para la construcción de la obra. La fijación de los precios de la propuesta se deberá hacer de acuerdo con lo estipulado en los presentes pliegos. La Omisión de las actividades a contratar, detalladas en el (PLIEGO DE CONDICIONES PARTE I – “Condiciones Específicas”), generará el rechazo de la propuesta.

Una vez se realice la revisión de las actividades a contratar, se ponderará la propuesta teniendo en cuenta el puntaje máximo establecido cuatrocientos (400), la fórmula para calcular este puntaje se resume a continuación:

a- Se determinará la MEDIA GEOMETRICA de las propuestas corregidas, incluyendo el Presupuesto Oficial de conformidad con la siguiente tabla:

No. DE OFERENTES HABILITADOS	CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA
1 OFERENTE	NO APLICA
2 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 1 PRESUPUESTO OFICIAL
3 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 1 PRESUPUESTO OFICIAL
4 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 2 PRESUPUESTOS OFICIALES
5 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 2 PRESUPUESTOS OFICIALES
6 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 3 PRESUPUESTOS OFICIALES
2n OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + n PRESUPUESTOS OFICIALES
2n+1 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + n PRESUPUESTOS OFICIALES

(Donde n es un número entero, y 2n+1 sería el número máximo de participantes)

La propuesta cuyo valor absoluto esté más cercana a la MEDIA GEOMÉTRICA calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 400 puntos.

Las demás propuestas se calificarán así:

Al valor de cada una de las propuestas se les restara la media geométrica y al valor resultante en términos absolutos se le aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje = 400 (Mayor diferencia – diferencia a analizar) / (Mayor diferencia – menor diferencia).

4.2 VALOR DE LA PROPUESTA TECNICA (600 PUNTOS)

A las propuestas que pasaron la etapa 1 (Habilitado), la Empresa efectuara una evaluación técnica con la siguiente asignación de puntaje:

CONCEPTO DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE
Presentación general de la Oferta	20
Plan de Control Calidad y Programa de Salud ocupacional	80
Certificados: ISO9001:2008, ISO14001:2004, OHSAS18001:2007	30
Plan de Manejo ambiental para el proyecto	50
Manual de Operación y Mantenimiento	50
Programación de obra	80
Experiencia adicional	150
Disponibilidad de Equipos	140

a- Presentación general de la Propuesta (máximo 20 puntos)

LA EMPRESA asignara el puntaje a los oferentes en función de criterios de calidad de presentación de su propuesta técnica y económica. Esos criterios son:

- Propuesta ordenada: 5 puntos
- propuesta sin errores, ni omisiones: 5 puntos
- Presentación de memorias de cálculo de proceso y planos: 5 puntos
- Presentación de folletos o registro de la experiencia del oferente: 5 puntos

Se recuerda que en esa etapa de la evaluación, no se evalúa la exactitud de la información entregada en la propuesta porque siempre será responsabilidad del contratista, sino se evaluara la forma de esa información. La Empresa quedará facultada a asignar puntaje a su juicio.

b- Plan de Control Calidad y Programa de Salud Ocupacional (máximo 80 puntos)

Plan de Control de Calidad

Para asegurar la calidad de la Obra el proponente deberá formular un plan de aseguramiento de la calidad.

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de CUARENTA (40) puntos.

Si el proponente no presenta el plan de aseguramiento de la calidad de la obra obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, y se le descontará proporcionalmente por cada componente, por cada falta o insuficiencia que se evidencie en el desarrollo de cada componente, según la apreciación que se obtenga de la calidad de oferta, así:

El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de la obra, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la Obra.

- 1) El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de la obra, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la Obra.
- 2) Para cada uno de los procesos descritos por el componente, se deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) ítems:
 - El objeto y el alcance
 - Los recursos, documentos y registros.
 - Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición
 - Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.
- 3) El proponente deberá presentar los siguientes siete (7) procedimientos completos a implementar durante la obra:
 - Procedimiento para acciones preventivas
 - Procedimiento para ejecución de la obra.
 - Procedimiento para auditorías internas.
 - Procedimiento para acciones correctivas.
 - Procedimiento producto y/o servicio no conforme.
 - Procedimiento de control de documentos.
 - Procedimiento de control de registro.

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar.

- 4) El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para la Obra del proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión 2008, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad" del 2005.

De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido en la norma que serán evaluados en este mismo orden y secuencia:

- Responsabilidades gerenciales.
- Sistema de calidad.
- Revisión del contrato.
- Control de documentos.
- Compras.
- Control de producto suministrado por el cliente
- Identificación y trazabilidad del producto.
- Control del proceso
- Inspección y ensayo.
- Control de producto no conforme.
- Acción correctiva y preventiva.
- Manejo, almacenamiento, preservación y entrega.
- Control de registros de calidad.
- Auditorias de calidad.
- Entrenamiento.

Nota: El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la contratación que se pretende celebrar y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación.

El Plan de Aseguramiento de la calidad de la Obra se puntuará así:

DESCRIPCION	PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal 1)	10 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal 2)	10 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal 3)	10 puntos
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal 4)	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	40 PUNTOS

Programa de Salud Ocupacional (40PUNTOS)

El programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del trabajo, Higiene industrial y seguridad industrial.

La elaboración del programa de Salud Ocupacional deberá estar enfocada a las actividades de la obra y el objeto, junto con las medidas de control de los riesgos por acciones de Eliminación, Sustitución, controles de ingeniería, Señalizaciones, alertas y/o controles administrativos, Equipos de Protección Personal (EPP), adecuado para el tipo de actividad que se desarrolla en dichas áreas para los siguientes riesgos:

- Atrapamiento por manipulación de máquinas.
- Inhalación.
- Accidente vial
- Riesgo eléctrico.
- Y los demás riesgos que el proponente identifique en el panorama de factores de riesgos.

Si el proponente no presenta el Programa de Salud Ocupacional obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación, y si presenta Programa de Salud ocupacional incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, y se le descontará proporcionalmente por cada componente, por cada falta o insuficiencia que se evidencie en el desarrollo de cada componente, así:

Los puntos serán otorgados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PUNTOS
Panorama de factores de riesgos (área o actividad, riesgos, peligros, efecto, evaluación y clasificación del riesgo)	10 puntos
Subprograma de Medicina Preventiva	5 puntos
Subprograma de Medicina del Trabajo	5 puntos
Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial	5 puntos
Plan de capacitación (objetivo, meta, responsables, temas relacionados a los riesgos, controles, intensidad horaria y firma del representante legal).	5 puntos
Plan de Emergencia (análisis de vulnerabilidad, inventario de recursos, plan de evacuación, prácticas de simulacro, plan de acción)	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	40 puntos

- El proponente está en la libertad de usar cualquier metodología conocida para la elaboración del Panorama de factores de riesgos, siempre y cuando mantenga los elementos del requisito exigido.

- Es obligatorio la presentación del Panorama de factores de riesgos para poder calificar los demás requerimiento de este aspecto el Programa de salud Ocupacional.
- El programa de salud ocupacional deberá estar firmado por un tecnólogo o profesional con licencia en salud ocupacional, el cual deberá adjuntar la respectiva copia.

c- Certificados: ISO9001:2008, ISO14001:2004, OHSAS18001:2007 (máximo 30 puntos)

Los Oferentes deberán presentar con su propuesta sus certificados ISO9001:2008, ISO14001:2004, OHSAS18001:2007. En caso que EL OFERENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, vale con que uno de los socios presente los Certificados para ser asignados los puntos al certificado correspondiente. Si EL OFERENTE no presenta estos Certificados, se le asignara un puntaje de 0 al Oferente.

Se asignara a los Oferentes puntos correspondientes a la presentación de los certificados siguientes:

- Certificado ISO 9001:2008 10 puntos
- Certificado ISO 14001:2004 10 puntos
- Certificado OHSAS 18001:2007 10 puntos.

d- Plan de Manejo ambiental (máximo 50 puntos)

El proponente deberá anexar a la propuesta un plan de manejo ambiental. La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes preceptos fundamentales:

Derecho a un ambiente sano, artículo 79 de la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad.

Este factor pretende contar con una planeación adecuada en términos de gestión ambiental, organizando en actividades de control y atención antes eventualidad que se generen en la ejecución del objeto contractual por parte del futuro contratista que impacten de manera adversa el ambiente.

Si el proponente no presenta el Plan de manejo ambiental obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación, y si presenta Plan de manejo ambiental incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, y se le descontará proporcionalmente por cada componente, según la apreciación que se obtenga de la calidad de la oferta así:

Los puntos serán otorgados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PUNTOS
Identificación de los Impactos Ambientales (Elemento Ambiental, Impacto Ambiental, Descripción Impacto Ambiental).	10 puntos
Medidas de manejo ambiental (Objetivos, Acciones control, recursos, responsables)	10 puntos
Cronograma de actividades ambientales (actividades, tiempo, resultado esperado, responsable)	10 puntos
Seguimiento y control de las actividades (Medición, responsable, frecuencia)	10 puntos
Plan de recuperación (Objetivos, Acciones control, recursos, responsables)	10 puntos
PUNTAJE TOTAL	50 puntos

- El proponente está en la libertad de usar cualquier metodología conocida para la identificación de los Impactos Ambientales, siempre y cuando mantenga los elementos del requisito exigido.
- Es obligatorio la presentación de la identificación de los Impactos Ambientales y Plan de recuperación para poder calificar los demás requerimientos de este aspecto el Plan de manejo ambiental.
- El plan de manejo ambiental deberá estar firmado por un ingeniero ambiental con tarjeta profesional, el cual deberá adjuntar la respectiva copia.

e- Manual de Operación y Mantenimiento (máximo 50 puntos)

Los oferentes deberán entregar junto con su propuesta, el Manual de Operación y Mantenimiento de las Obras que son objeto de esa licitación. Ese manual deberá demostrar la capacidad del OFERENTE en operar y mantener la planta de tratamiento de aguas residuales a largo plazo, sino también deberá servir de modelo para el futuro manual de operación y mantenimiento que el Contratista deberá

entregar a LA EMPRESA durante la ejecución del Contrato, antes de iniciar la Operación.

LA EMPRESA asignara el puntaje a los oferentes en función de la siguiente tabla:

ITEM	No entregado	Parcialmente entregado	Entregado completamente
Manual de Operación y Mantenimiento	0 punto	25 puntos	50 puntos

f- Programación de Obra (máximo 80 puntos)

En la construcción es fundamental planear la ejecución de los procesos constructivos, ya que de esto dependerán los resultados en cuanto a eficacia y eficiencia, y por ende los resultados operativos de la obra o proyecto. Para todos es común de que los procesos constructivos se ejecutan según los análisis de precios unitarios, pero considerando factores de costo: mano de obra directa, materiales, equipos, y herramientas.

CALIDAD PROGRAMADA: Está representada por la calidad implícita y explícita descrita en los documentos del proyecto y el expediente técnico, lo cual es resultado del desarrollo del mismo. Si existen diferencias entre el deseo de la Empresa y la calidad programada entonces se generara los problemas de calidad, ya que de antemano no se podrá lograr la plena satisfacción de la empresa, porque desde su nacimiento el proyecto no expresa el deseo de la Empresa.

La anterior es una definición básica ya que establece la forma de ejecutar las actividades de los procesos en la construcción, en especial trata de prever la calidad del producto de dicho proceso. La importancia de su empleo radica en que tal definición es aplicable a todas las actividades de la construcción. Como mensaje principal se señalara que el uso de los procedimientos escritos podría mejorar enormemente el resultado de los procesos constructivos.

PROGRAMA DE TRABAJO: Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución de la obra. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Alcance: El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que exista entre ellos. Adicionalmente, el programa deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación de materiales o equipos que sean

críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales. Así mismo, para la preparación de su programa, el proponente deberá tener en cuenta las establecidas para la obra, las condiciones climáticas, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura.

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del proponente y son requisito indispensable para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

Método y presentación: La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

Nombre del ítem.

Cantidad a ejecutar

Unidad de obra

Duración estimada.

Inicio temprano.

Final temprano.

Inicio tardío.

Final tardío.

Holgura total.

Precedencias

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto.

Nivel de detalle: Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente:

El volumen de obra a ejecutarse por semana.

Identificar el responsable dentro de la organización.

Identificar para cada ítem el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución.

PROGRAMA DE INVERSIONES: Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el proponente se compromete a ejecutar. Para su presentación se utilizará un Formulario que incluya lo siguiente:

Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.

Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior. Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

Flujo de caja o Fondos

El proponente debe presentar un flujo mensual de caja con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, elaborado teniendo en cuenta: a) en los ingresos: el capital de trabajo de la presente licitación pública, el anticipo otorgado y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras; b) en los egresos el programa de inversiones; y c) determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperados, sea en déficit o superávit.

Nota: Las propuestas que no presenten en su totalidad lo exigido en el numeral f PROGRAMACION DE OBRA obtendrán (0) puntos.

Se recuerda que en esa etapa de la evaluación, se evalúa la forma de la presentación de la programación de obra, y no el cumplimiento con los plazos especificados en “CONDICIONES DEL PLIEGO – Parte 1 – Condiciones Específicas” ya que en caso de incumplimiento con esos plazos, EL OFERENTE quedara descalificado.

g- Experiencia adicional (máximo 150 puntos)

Para ese criterio, los Oferentes deberán demostrar experiencia en construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales terminadas en los últimos 15 años, deberán ser plantas que cuentan con tratamiento secundario y un tratamiento de lodos por digestión anaeróbica. Esa experiencia deberá ser comprobada por el oferente o los socios en caso de Consorcio o Unión Temporal. Para que se pueda contabilizar la experiencia, es obligatorio que el oferente entregue el acta de recibo final de obra, el acta de liquidación y copia del contrato o documento equivalente, emitido por el Contratante y con la información técnica necesaria. Los Oferentes podrán completar esos Certificados con catálogos. No se aceptarán experiencias de plantas de capacidad de tratamiento menor a 0,5 m³/s en caudal promedio diario.

La Empresa calculará el caudal promedio diario total acumulado de la experiencia adicional de cada Oferente. En caso que el oferente haya tenido la experiencia en Consorcio o Unión Temporal, se tomara en cuenta solo la porción del Caudal promedio de la planta proporcional a la participación del oferente dentro de esa asociación. Al oferente que acredite 4 m³/s, se le dará el puntaje máximo, y a los demás, se le asignará un puntaje proporcional al caudal total acumulado.

h- Equipo mínimo requerido (140 puntos)

La Empresa a partir del ofrecimiento realizado por el Oferente asignará CIENTO CUARENTA (140) PUNTOS en la aplicación de la calificación a las propuestas presentadas. El Oferente que no efectuó el ofrecimiento en los términos previstos en los pliegos de condiciones obtendrá cero (0) puntos.

Para esto deberán presentar una declaración donde se compromete a ofrecer un bien o servicio a los requerimientos mínimos y condiciones mínimas exigidas por La Empresa en estos pliegos de condiciones. De no presentar el documento que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones no se otorgara puntaje por este factor. El Equipo ofrecido, puede ser de propiedad del oferente o alquilado o en arrendamiento financiero (leasing), lo cual se identificará en la propuesta:

- **Propiedad del oferente:** Documento de propiedad del equipo (factura de compraventa, manifiesto de importación, tarjeta de propiedad o documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing, en las que conste el número de serial del equipo).
- **Alquilado:** Documento del propietario del equipo en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al Oferente y además el documento de propiedad del equipo (factura de compraventa, tarjeta de propiedad o documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing, en las que conste el número de serial del equipo).
- **Arrendamiento financiero o leasing:** Copia del contrato de arrendamiento financiero o leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde figure como locatario el Oferente que lo ofrece; así mismo deberá constar la descripción y serial del equipo. En el evento en que el propietario del equipo adicional sea el fabricante del mismo, y por esta razón no haya sido expedida factura de compra, el Oferente deberá aportar la certificación suscrita por el fabricante y su revisor fiscal y/o contador público donde conste el número de serial del equipo.

En esta certificación, podrá constar igualmente, la intención de alquilar el equipo al Oferente.

La factura de compra o la tarjeta de propiedad expedidas en idioma extranjero, deberán ser acompañadas de traducción simple al español, no se requerirá apostille o consularización. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma español, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o consularización. El equipo ofrecido como obligatorio deberá corresponder a modelos entre la fecha de cierre de la presente Invitación Publica y diez (10) años anteriores, de lo contrario el equipo propuestado no será tenido en cuenta para otorgar puntaje.

El puntaje establecido para este criterio es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD O POTENCIA MINIMA	PUNTAJE	
			PROPIO	ALQUILADO
Grúa PH	1	60 Ton	30	15
Carrotanque de agua	1	10 Ton	10	5
Bulldozer	1	300 HP	10	5

Motoniveladora	1	125 HP	20	10
Retroexcavadora de llanta	1	83 HP	10	5
Retroexcavadora de Oruga	1	125 HP	20	10
Cargador de llantas	1	149 HP	10	5
Volquetas	6	36 M3 (grupo)	30	15

No se tendrá en cuenta para la ponderación más de un equipo requerido en este numeral para efectos del puntaje, es decir, por ejemplo si se ofrecen más de una Motoniveladora, para efectos de otorgar el puntaje, sólo se tendrá en cuenta una y se le asignará por una sola vez el puntaje establecido.

El Equipo Adicional ofrecido, se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio de contrato y para la ejecución.

En el evento en que el propietario del equipo sea el fabricante del mismo, y por esta razón no haya sido expedida factura de compra, deberá aportarse certificación suscrita por el fabricante y su revisor fiscal y/o contador público donde conste el número de serial del equipo.

El ofrecimiento del equipo adicional obligará al adjudicatario a su estricto cumplimiento al momento de la orden de iniciación del contrato sin acarrear costo adicional a la Entidad. Proponente deberá acreditar la disponibilidad del equipo, la cual acreditará con carta de compromiso del propietario con el oferente.

Este es el equipo mínimo requerido. No obstante, el proponente deberá considerar en su propuesta, **TODOS LOS EQUIPOS NECESARIOS** para la correcta ejecución de los trabajos.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos o más oferentes, LA EMPRESA procederá de la siguiente manera: se adjudicará al oferente que haya obtenido el máximo puntaje en el factor denominado "valor de la propuesta", si continúa el empate se adjudicará al oferente cuyo ofrecimiento sea el más económico, si continua el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido el máximo valor total en pesos de la suma de los valores presentes de los contratos relacionados como experiencia definidos en el numeral 3.5.2 de este "PLIEGO DE CONDICIONES Parte II – Condiciones Generales".

En caso de persistir el empate se realizará un sorteo con balotas, para lo cual en la fecha y hora que al efecto se cite a los oferentes, los representantes legales (o delegados) de las propuestas empatadas, se escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el mayor número.

CAPITULO V

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

, de de 20

Señores

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera Nacional
Barrancabermeja – Colombia

Estimados Señores,

El suscrito se compromete a suministrar y ejecutar las obras, con mano de obra y elementos necesarios de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Condiciones de la Invitación privada, para la contratación de la (objeto establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”), según los precios incluidos en esta propuesta y manifiesto expresamente que acepto totalmente las condiciones estipuladas en los documentos de esta invitación.

El valor de la propuesta es por la suma de (\$)) En letras. Esta propuesta es válida por () días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, comprometiéndose EL OFERENTE a firmar el Contrato correspondiente, en un término no superior a quince (15) días hábiles, siguientes a la fecha en que LA EMPRESA, le notifique la adjudicación del contrato o dentro de un tiempo mayor permitido por escrito por LA EMPRESA, llenar todos los requisitos del Pliego de Condiciones y adjuntar la documentación pertinente.

El suscrito se obliga, si el contrato le es adjudicado, a ejecutar las actividades y cumplir con el programa de trabajo convenido con LA EMPRESA, y sujeto a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la invitación pública y además declara:

1. Que conoce el Pliego de condiciones, las adendas, los anexos y demás documentos de la Invitación pública relacionados con las obras a ejecutar y acepta todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Que ofrece ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para la realización de las actividades, a los precios unitarios y los valores globales que propone en dicho formulario de cantidades y precios.
3. El suscrito acusa recibo de los siguientes anexos y adenda a los documentos de la Invitación a Cotizar.
4. "PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas", y PARTE II – Condiciones Generales (contiene el alcance y las especificaciones).
5. El suscrito afirma e indica textualmente que dentro de su objeto social, como persona natural o jurídica, están incluidas las actividades a contratar.
6. El plazo propuesto para la ejecución de la obra es de (--) días calendarios.
7. Que una vez legalizado el contrato contará con un término máximo de un (1) mes para que realizar la gestión de compras, la realización de los permisos correspondientes tales como (rotura y ocupación de vías y permisos de tránsito), afiliar al personal y efectuar todas las gestiones administrativas que requieran para dar inicio al contrato.

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta Invitación, se envíen a la siguiente dirección:

Nombre:

Dirección:

Teléfono(s):

Ciudad:

En constancia de lo anterior, el oferente firma esta propuesta.

Firma del apoderado o del representante legal del oferente (Nombre completo del firmante

CC. No. de .

Nota: Para llenar cuando el oferente o su representante legal si no es un Ingeniero. "De acuerdo con lo expresado en la Ley 64 de 1978 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo (nombre completo) Ingeniero o arquitecto, con matrícula profesional No. y C.C.

No. _____ de _____, abono la presente propuesta."

Firma de quien abona la propuesta
(Anexar copia matrícula profesional)

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA OBJETO SOCIAL DE LA FIRMA OFERENTE

Yo _____, Identificado con la cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____, expedida(o) en _____, apoderado o representante legal de la Firma, unión temporal o consorcio, cuyo NIT, y Registrado en la cámara de comercio, según certificado de Registro Mercantil,(para firmas extranjeras informar datos relacionados a su existencia legal en el país de origen) afirma e indica textualmente, que dentro de su objeto social, como persona natural o jurídica, están incluidas las actividades a contratar.

Atentamente,

Nombre:
Apoderado o Representante Legal:
Cédula de Ciudadanía o Pasaporte No. NIT.
Dirección: T
eléfono:

ANEXO 3:

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014, por AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., cuyo objeto es: _____ . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del _____ presente _____ CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación en caso de salir favorecido con la adjudicación será por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
_____ %
_____ %

SÉPTIMA CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.. En caso de aceptarse la cesión por parte de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____

Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____

ANEXO 4: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Unidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. En caso de aceptarse la cesión por parte de la AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 201_ por quienes intervinieron.

OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO 5.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA

ANEXO 6

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE (establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas) No.

CONTRATANTE: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. NIT.: 900.045.408-1

CONTRATISTA: ***** NIT.: *****

OBJETO: Establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas)

VALOR TOTAL

DEL CONTRATO: ***** (\$*****) PLAZO DE

EJECUCION: ***** FECHA: *****

Entre los suscritos a saber, AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., Con NIT. 900.045.408-1, constituida por escritura pública No. 0001724 de Notaría Primera de Barrancabermeja de 19 de septiembre de 2005, representada legalmente por XXXX, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXX, expedida en XXX, y que para efectos del presente contrato se denominará la Empresa, quien obra como Contratante por una parte, y por la otra ***** , identificada con el NIT

***** , ubicada en la ***** , ***** (*****), Telefax: ***** ,

cuyo representante legal es el señor ***** , mayor

de edad, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado

celebrar el presente Contrato de OBRA PUBLICA , previa a las siguientes

consideraciones: a) Que según el Artículo 30 de la Ley 142 de 1994, Las normas

sobre contratos se interpretarán de acuerdo a los principios que contiene el Título

Preliminar de la presente Ley; en la forma que mejor garantice la libre competencia

y que mejor impida los abusos de la posición dominante, tal como lo ordena el

Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia; y que más favorezca la

continuidad y calidad en la prestación de los servicios. b) En virtud de lo establecido

en el Artículo 32 de la Ley 142 de 1.994, la Constitución y los actos de todas las

Empresas de Servicios Públicos, así como los requeridos para la Administración y el

ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no

dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las Reglas del Derecho

Privado, salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan

expresamente lo contrario. c) Que el Artículo 3 de la Ley 689 de fecha Agosto 28

de 2001, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece que los

Contratos que celebren las Entidades estatales que prestan los Servicios públicos

a los que se refiere la Ley 142 de 1994, no estarán sujetos a las disposiciones

del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que

la presente Ley disponga otra cosa. d). Que el Artículo 4 de la Ley 689 de fecha

Agosto 28 de 2001, que modifica el párrafo del Artículo 39 de la Ley 142 de 1994,

establece que “Salvo los contratos de que tratan el párrafo del Artículo 39 y el

numeral 39.1 de la Ley 142 de 1994, todos aquellos a los que se refiere este artículo

se regirán por el derecho privado. Los que contemplan los numerales 39.1, 39.2 y

39.3 no podrán ser cedidos a ningún título, ni podrán darse como garantía, ni ser

objeto de ningún otro contrato, sin previa y expresa aprobación de la otra parte. e). El literal b del Artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA No. 151 de enero 23 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico –CRA, estipula que no será obligatorio utilizar licitación pública o procedimientos regulados que estimulen la concurrencia de oferentes, en el caso de celebrar los contratos de mutuo, prestación de servicios profesionales, de desarrollo directo de Actividades científicas o tecnológicas, y arrendamientos o adquisición de inmuebles. f) Que la Junta Directiva de la Empresa., el 9 de agosto de 2010, modificó parcialmente las disposiciones contenidas en Manual de Contratación. g) Que la Junta Directiva de la Empresa mediante acta No.(****) autorizó al gerente a suscribir el presente contrato, h) Que la empresa., cuenta con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación y llevar a cabo las respectivas invitaciones, provenientes de recursos propios del convenio interadministrativo No XXXX de 2009, previa las siguientes Cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la “(establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas)”, teniendo en cuenta los ITEMS, ACTIVIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, presentados en la propuesta, lo establecido en el Pliego de Condiciones y las especificaciones técnicas, y de acuerdo al siguiente detalle: (Se adjunta cuadro de presupuesto). SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de *****, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, aprobada por el interventor. TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato es de ***** PESOS (\$) *****.00) ML., LA EMPRESA pagara: (establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas) PARAGRAFO PRIMERO. El pago final de obra debe anexar el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato respectivo. PARAGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a abrir una cuenta de ahorros o corriente remunerada en una entidad bancaria o corporación de ahorro debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, a nombre del contrato (establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas)”, para el manejo exclusivo de los recursos otorgados como anticipo del presente contrato, dichos recursos solo podrán ser utilizados para los gastos propios de la ejecución del contrato, los rendimientos que llegaren a producir estos recursos deberán ser consignados a favor de la empresa AGUAS DEBARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. hasta antes de la liquidación del contrato, de lo cual presentaran el respectivo recibo al interventor del contrato. Los rendimientos generados los acreditará la respectiva entidad bancaria o financiera mediante certificación. CUARTA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA se compromete a: a) Realizar los trabajos y obras con óptima calidad utilizando personal idóneo y en la cantidad determinada en la cláusula primera del presente contrato. El Contratista debe tener dentro de su personal lo requerido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas; b) Ceñirse a los alcances y especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones; c) Acatar las instrucciones impartidas por el Interventor externo designado; d) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto de este contrato se cumplan a cabalidad; e) Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, y deberá identificarse con el logotipo de la empresa Contratista, sistema de seguridad social, etc.), tributaria, de

salud ocupacional y de seguridad industrial. f) El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR Y FIC. g) El contratista debe tener en cuenta las retenciones sobre tributos nacionales, departamentales y municipales a la facturación de sus contratistas cuando a ello haya lugar y en especial con respecto a la contribución especial de que trata la ley 1106 de 2006. QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. SEXTA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del Contratista, éste pagará a la Empresa, a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará como indemnización por los perjuicios que reciba LA EMPRESA, por el incumplimiento. SEPTIMA: PERSONAL CONTRATADO: El Contratista escogerá libremente el personal que le colaborará en la ejecución del contrato, asumiendo respecto de estos, la calidad de empleador y las respectivas obligaciones. LA EMPRESA, quedará exento de esta obligación, sin embargo, podrá exigir directamente o a través del Interventor la desvinculación del Trabajador que a su juicio sea perjudicial para la buena marcha de la ejecución de la obra. OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato todos los documentos previos exigidos, tales como: Pliego de Condiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Invitaciones publica a Cotizar, Propuestas, Resolución Comité Evaluador, Informe de Evaluación de las Propuestas, Acta de Adjudicación, Certificado de Aprobación de Garantías, Registro Presupuestal, Actas de Recibo, etc.; los cuales quedarán en depósito junto con el original en la Dirección de Contratación de LA EMPRESA, además de los acuerdos que suscriben las partes durante la ejecución del contrato. NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Pago del presente contrato se imputará al presupuesto general de la Sociedad AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del año (especificado en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”), según el certificado de disponibilidad presupuestal anexo. DÉCIMA: INTERVENTORIA TECNICA: LA EMPRESA, ejercerá la vigilancia y control de las obligaciones contractuales según lo establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista se obliga a atender todas las obligaciones que sobre las obras ejecutadas le formule el Interventor y en todo caso se obliga a rehacer cualquier parte de las obras que no hubieren sido aceptadas por el Interventor. Además de la responsabilidad civil y penal derivada de los hechos u omisiones que les fueren imputables y hayan ejercido o ejerzan esta función en concordancia con la Ley. DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., ejercerá la Supervisión técnica y Administrativa del presente contrato (establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas) DECIMA SEGUNDA: PRINCIPIOS: Este contrato se rige por los principios de: transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos a las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales de derecho privado. DECIMA TERCERA: GARANTIA UNICA: El contratista favorecido con la presente invitación publica a cotizar, deberá constituir por su cuenta a favor de LA EMPRESA, y entregar para la legalización del contrato, las siguiente Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida: (establecido en el

PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas). DÉCIMA CUARTA: NORMAS APLICABLES: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones del derecho privado, tales como Ley 142 de 1.994 y sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico “CRA”, el Código de Comercio como legislación aplicable con carácter predominante y prevalente, y adicionalmente la Ley 689 de Agosto 28 de 2.001 que modificó la Ley 142 de 1.994 y el Manual de Contratación Interno de LA EMPRESA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan en la ejecución del presente contrato, de preferencia se buscarán solucionar en forma ágil y directa mediante la aplicación de los mecanismos previstos de conciliación, amigable composición y transacción. DÉCIMA SEXTA: APLICACIÓN DE MULTAS: LA EMPRESA tendrá la facultad de imponer, de forma unilateral a través de acto administrativo, multas cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato en una cuantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento respecto a las actividades programadas o solicitadas, hasta un máximo del diez por ciento (10%), o sea lo equivalente a diez (10) incumplimientos, momento a partir del cual AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., podrá iniciar el procedimiento administrativo tendiente a declarar la caducidad de acuerdo a la causa del incumplimiento. Y serán aplicadas las multas que se estipulen en las bases técnicas de los pliegos de condiciones con relación a las etapas de pre-operación y Operación Asistida. PARAGRAFO PRIMERO: En ningún caso la aplicación de multas será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y los perjuicios que llegare a causar el contratista podrán hacerse efectivos en forma separada. PARAGRAFO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA: Una vez LA EMPRESA tenga conocimiento de la ocurrencia de los hechos tipificados como causal de multa se procederá a notificar dicha situación. El CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de recibo del escrito deberá formular las explicaciones y observaciones que estime conducentes, las que serán consideradas por LA EMPRESA para decidir la imposición o no de multas y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por el contratista, LA EMPRESA procederá de conformidad con las normas vigentes a declarar la causación de la multa o se abstendrá de hacerlo de considerarlo procedente. PARAGRAFO TERCERO: Se aclara que el procedimiento establecido en la cláusula anterior se realizará con sujeción en las normas procesales establecidas aplicables a las actuaciones administrativas soportadas en el debido proceso, y los principios orientadores de la función pública a que se refieren el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo. DECIMA SEPTIMA: CLAUSULAS EXHORBITANTES: Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación, modificación, caducidad y terminación unilateral, todo lo anterior en razón a las facultades que la Resolución integral No. 0151 del 23 de enero de 2001, de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, concedió a las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en concordancia con la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001. Las facultades se extenderán conforme lo estipula la Ley 80 de 1993 en sus artículos 15,16 17 y 18 y las normas que los modifiquen, en todo caso por las causas y los efectos allí establecidos. PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos frente a la exigencia de la cláusula penal y la caducidad se observará la audiencia del afectado entendido por tal la oportunidad para aducir pruebas en proceso administrativo

sancionatorio contractual con fundamento en procedimientos que garanticen el debido proceso y con sujeción a las normas administrativas aplicables a las actuaciones administrativas soportadas en el debido proceso. DECIMA OCTAVA. CESION Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de AGUAS DE BARRANCABERMEJA. El contratista que subcontrate continúa como obligado directo y responsable de las obligaciones pactadas en el contrato originario. Para que se entienda perfeccionada la Cesión además de la autorización de la entidad contratante deberá aportar la garantía única que ampare los mismos riesgos del contrato originario, la cual se someterá a aprobación de LA EMPRESA. DECIMA NOVENA: LEGALIZACIÓN: Para la ejecución del presente contrato se requiere de los siguientes requisitos: a) Firma del Contrato, b) Constitución de las Garantías exigidas, c) Paz y salvo de Impuesto de Predial e Industria y Comercio d) Publicación en la gaceta Municipal, requisito que se entenderá cumplido con la respectiva presentación del recibo de pago. e) Registro Presupuestal y f) Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías expedido por LA EMPRESA S.A E.S.P. PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se compromete a entregar mensualmente a LA EMPRESA, copia de las AUTOLIQUIDACIONES, donde conste el pago mes a mes de la seguridad social presentada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, y deberá entregar a LA EMPRESA, el PAZ Y SALVO de los pagos de los aportes parafiscales, acompañado de la autoliquidación, para el pago del acta de recibo final de los trabajos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los:

Por el CONTRATANTE,

Por el CONTRATISTA

XXXXXX

Gerente

CC. No. ***** de *****

Revisado en sus aspectos Legales y Jurídicos,

XXXX

Subgerente Administrativa y Financiera

ANEXO 7
ESPECIFICACIONES TECNICAS (A NIVEL DE INGENIERIA BASICA)

ANEXO 8
PRESUPUESTO